



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01633303- -NEU-GESPROGED#SGA - CONVALIDA CONVENIO “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA”-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01633303- -NEU-GESPROGED#SGA, del registro de la Mesa de Entrada de la Subsecretaría de Gestión Administrativa; el Convenio de Adhesión RE-2022-01199197-APN-DD#ME del “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula” financiado Contrato de Préstamo N° 11545 de la Corporación Andina de Fomento; Acta Complementaria del Convenio Marco RE-2022-7578700-APN-DD#ME; Modelo de Contrato de locación de servicios documento IF-2022-00727752-NEU-GESPROGED#SGA, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula” en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Financiamiento Educativo 26.075, tiene como objetivo rehabilitar, ampliar y/o refaccionar los establecimientos educativos, atendiendo particularmente las adecuadas condiciones para la vuelta al aula post pandemia COVID-19, fortalecer el sistema de información para la gestión de la infraestructura edilicia, tecnológica y equipamiento educativo, construir nuevos establecimientos educativos buscando mejorar el acceso y contribuir a una funcionalidad adecuada y necesaria para alcanzar los niveles de calidad educativa establecidos en el marco de la Ley Nacional de Educación 26.206;

Que el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia del Neuquén ha suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación el Convenio por el cual se adhiere a la ejecución de las actividades implementadas en el marco del Proyecto “Vuelta al Aula”, conforme sus cláusulas, sus actas complementarias, el Convenio de Préstamo CFA N° 11545 suscripto entre la Nación y la Corporación Andina de Fomento, y el Manual Operativo;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios y sus modificatorias, el Ministerio de Gobierno y Educación entiende en la implementación de Planes, Programas y Proyectos Educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial, en la Ley Nacional de Educación 26.206 y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945;

Que corresponde convalidar por parte del Poder Ejecutivo Provincial la suscripción del mencionado Convenio, dictando el presente acto en ejercicio de las facultades y atribuciones que le son propias;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE el Convenio de Adhesión para la ejecución del “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula” **RE-2022-01199197-APN-DD#ME**, financiado por la Corporación Andina de Fomento (Préstamo N° 11545) y su Acta Complementaria **RE-2022-75278700-APN-DD#ME**, suscriptos entre el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación de la Nación, que como documentos **IF-2022-00727172-NEU-GESPROGED#SGA** e **IF-2022-01630490-NEU-GESPROGED#SGA** forman parte del expediente consignado en el visto.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.